



ASESORÍA SOBRE EL COMPONENTE AMBIENTAL A LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL PARA ARMONIZARLOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: P-PG-06	Versión: 12
Revisó: Subdirector Planeación y O.T.	Aprobó: Director General (E)
Fecha: 19 de Mayo de 2025	Fecha: 19 de Mayo de 2025
Resolución: 100-03-10-23-0832-2025	Páginas: 1 de 12

1. OBJETIVO

Asesorar y avalar el componente ambiental de los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para armonizarlos con los instrumentos de planificación ambiental regional.

2. ALCANCE

Comprende desde la Delegación de Funcionarios para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional hasta la Constatación de la Implementación del Componente Ambiental dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental, incluyendo la Capacitación a los Funcionarios Delegados para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional, la Realización de Acompañamiento y/o Asesoría a los Entes Territoriales sobre Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental, la Recepción de los Proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales para el Cumplimiento de la Armonización del Componente Ambiental a la SPOT, la Revisión y Evaluación de los Proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales Versus Cumplimiento de la Armonización del Componente Ambiental, la Elaboración de la Minuta de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales, la Aprobación de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales Mediante Firma y la Notificación de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales a la(s) Administración Municipal(es) y/o Departamental Según Corresponda.

3. REFERENCIAS

- **Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.** “Por lo cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.
- **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

- **Ley 152 de 1994 del 15 de julio de 1994.** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- **Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones”.
- P-PG-01: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL.
- P-PG-03: DEFINICIÓN DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA FORMULACIÓN O AJUSTES A POT'S Y/O FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES.

4. DEFINICIONES

- SPOT: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- POT: Plan de Ordenamiento Territorial

5. DESARROLLO

Tabla 1. Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	El (La) Director(a) General	<p>Delegación de Funcionarios/Contratistas para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional.</p> <p>Delega los Funcionarios/Contratistas para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La delegación de los Funcionarios/Contratistas se realiza por medio de oficio o acto administrativo.
02	La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	<p>Capacitación a los Funcionarios/Contratistas Delegados para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional.</p> <p>Capacitan a los Funcionarios/Contratistas Delegados para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe dejar constancia de la capacitación realizada mediante el diligenciamiento del “R-TH-02: REGISTRO DE ASISTENCIA” o registro que lo supla en caso que se haga de manera virtual. • La capacitación incluye temas relativos a: <ul style="list-style-type: none"> - Políticas regionales y/o nacionales que apliquen. - PGAR. - Determinantes Ambientales. - POT's vigentes.

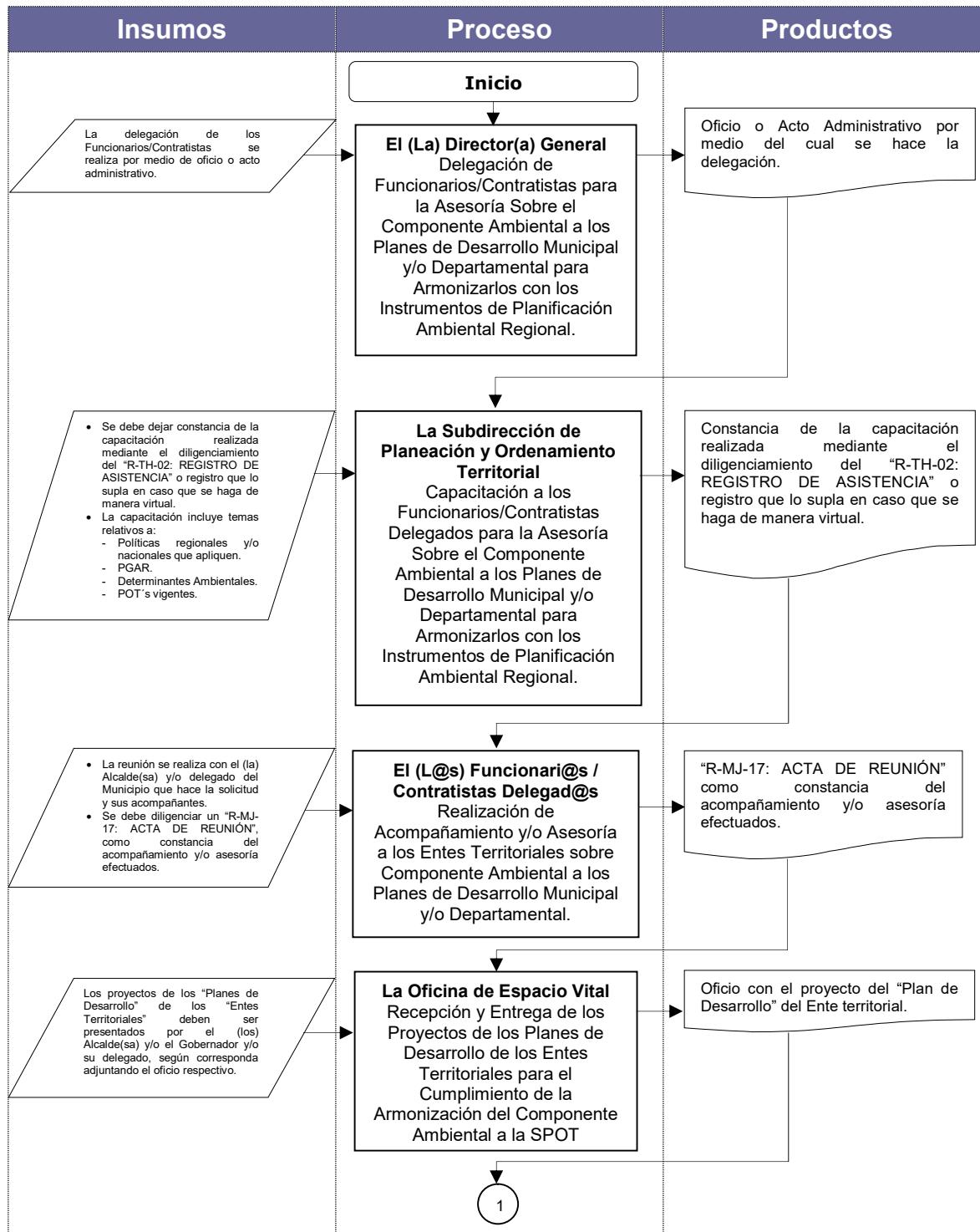
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
03	El (L@s) Funcionari@s / Contratistas Delegad@s	<p>Realización de Acompañamiento y/o Asesoría a los Entes Territoriales sobre Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental.</p> <p>Realizan el acompañamiento y/o Asesoría a los Entes Territoriales sobre Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reunión se realiza con el (la) Alcalde(sa) y/o delegado del Municipio que hace la solicitud y sus acompañantes. • Se debe diligenciar un “R-MJ-17: ACTA DE REUNIÓN”, como constancia del acompañamiento y/o asesoría efectuados.
04	La Oficina de Espacio Vital	<p>Recepción de los Proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales para el Cumplimiento de la Armonización del Componente Ambiental a la SPOT.</p> <p>Recibe los proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales para el cumplimiento de la armonización del componente ambiental.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos de los “Planes de Desarrollo” de los “Entes Territoriales” deben ser presentados por el (los) Alcalde(sa) y/o el Gobernador y/o su delegado, según corresponda adjuntando el oficio respectivo.

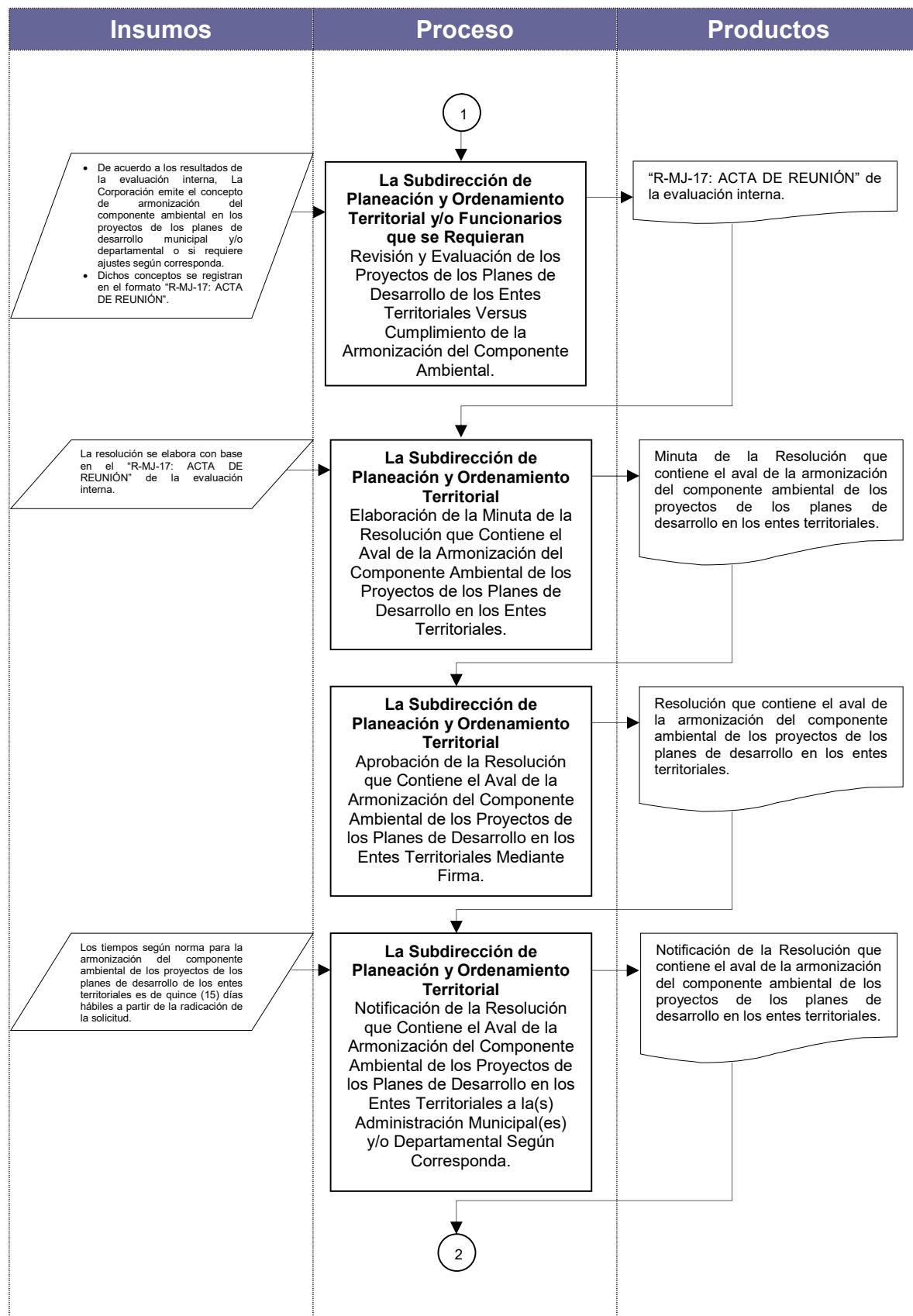
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
05	La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y/o Funcionarios que se Requieran	<p>Revisión y Evaluación de los Proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales Versus Cumplimiento de la Armonización del Componente Ambiental.</p> <p>Revisa y evalúa los proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales Versus Cumplimiento de la Armonización del Componente Ambiental.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a los resultados de la evaluación interna, La Corporación emite el concepto de armonización del componente ambiental en los proyectos de los planes de desarrollo municipal y/o departamental o si requiere ajustes según corresponda. • Dichos conceptos se registran en el formato “R-MJ-17: ACTA DE REUNIÓN”.
06	La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	<p>Elaboración de la Minuta de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales.</p> <p>Elabora la minuta de la Resolución que contiene el aval de la armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo en los entes territoriales.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La resolución se elabora con base en el “R-MJ-17: ACTA DE REUNIÓN” de la evaluación interna.
07	El (La) Director(a) General	<p>Aprobación de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales Mediante Firma.</p> <p>Aprueba la Resolución que contiene el aval de la armonización del componente ambiental de los proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales mediante firma.</p>
08	La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y/o su Delegado	<p>Notificación de la Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales a la(s) Administración Municipal(es) y/o Departamental Según</p>

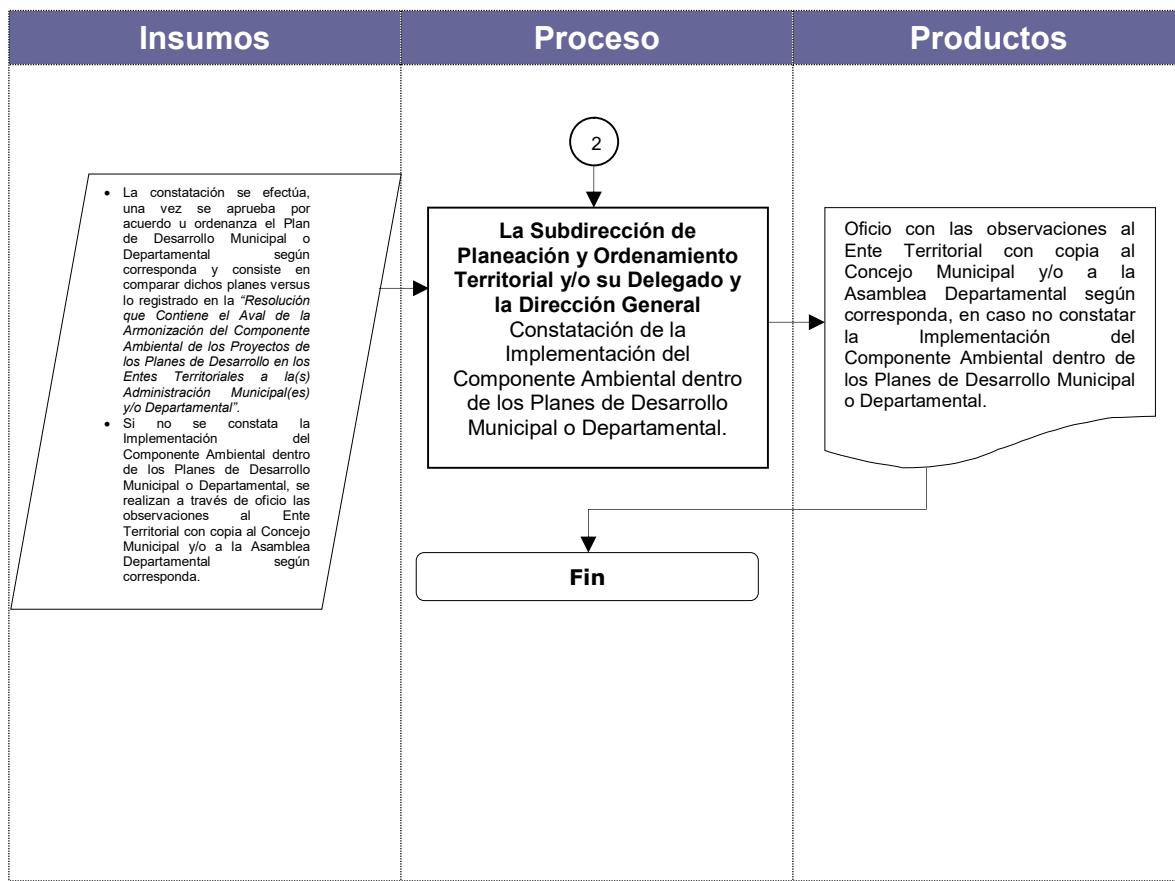
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<p>Corresponda.</p> <p>Notifica la resolución que contiene el aval de la armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo en los entes territoriales a la(s) Administración Municipal(es) y/o Departamental según corresponda.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los tiempos según norma para la armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo de los entes territoriales es de quince (15) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.
09	La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y/o su Delegado y la Dirección General	<p>Constatación de la Implementación del Componente Ambiental dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental.</p> <p>Constata la Implementación del Componente Ambiental dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La constatación se efectúa, una vez se aprueba por acuerdo u ordenanza el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental según corresponda y consiste en comparar dichos planes versus lo registrado en la <i>“Resolución que Contiene el Aval de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo en los Entes Territoriales a la(s) Administración Municipal(es) y/o Departamental”</i>. Si no se constata la Implementación del Componente Ambiental dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental, se realizan a través de oficio las observaciones al Ente Territorial con copia al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental según corresponda.

6. FLUJOGRAMA

Tabla 2. Flujograma de la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional







7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento, Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
-	Oficio o Acto Administrativo por medio del cual se hace la delegación.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
R-TH-02	REGISTRO DE ASISTENCIA" o registro que lo supla en caso que se haga de manera virtual, de acuerdo a la capacitación realizada para la Asesoría Sobre el Componente Ambiental a los Planes de Desarrollo Municipal y/o Departamental para Armonizarlos con los Instrumentos de Planificación Ambiental Regional.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
R-MJ-17	ACTA DE REUNIÓN" como constancia del acompañamiento y/o asesoría efectuados.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
-	Oficio con el proyecto del "Plan de Desarrollo" del Ente territorial recibido.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
R-MJ-17	ACTA DE REUNIÓN" de la evaluación interna.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central

		Territorial\PLA NEACIÓN					
-	Resolución que contiene el aval de armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo en los entes territoriales.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLA NEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central	
-	Notificación de la Resolución que contiene el aval de armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo en los entes territoriales.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLA NEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central	
-	Oficio con las observaciones al Ente Territorial con copia al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental según corresponda, en caso no constatar la Implementación del Componente Ambiental dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLA NEACIÓN	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central	

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
26/10/2009	300-03-10-23-1442	01	Aprobación inicial con código y nombre "P-PG-06: ASESORÍA SOBRE EL COMPONENTE AMBIENTAL A LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL PARA ARMONIZARLOS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL".
19/07/2010	300-03-10-23-0889	02	Se modifica el logo de La Corporación y el nombre de la actividad cinco (5) pasando de ser "Gestión de Resolución donde se da por Armonizado los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales con el Componente Ambiental" a "Gestión de la Resolución que Contiene el Concepto de la Armonización del Componente Ambiental de los Proyectos de los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales" y se incluye en esta actividad las notas: "La resolución debe ser notificada a la Administración Municipal o Departamental, según corresponda" y "El tiempo según norma para la armonización del componente ambiental de los proyectos de los planes de desarrollo de los entes territoriales es de quince (15) días calendario". Se incluye adicionalmente el ítem "Control de Cambios".
08/06/2011	300-03-10-23-0578	03	Se precisó el alcance del procedimiento, se incluyó la definición de la sigla SPOT y se ajustaron e incluyeron algunas actividades del procedimiento.
30/07/2013	300-03-10-23-1203	04	Se actualiza el objeto y el alcance
24/09/2015	300-03-10-23-1223	05	En las referencias se elimina el Decreto 1865 de 1994 y se incorpora el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
01/08/2016	300-03-10-23-0899	06	Se cambia el logo, el cual fue adoptado mediante resolución 300-03-10-17-0820-2016 del 7 de julio de 2016.
4/08/2017	300-03-10-23-0944	07	Se incluye la Constatación de la implementación de los elementos ambientales dentro de los PDM o el PDD.
17/10/2019	300-03-10-23-1260	08	Ajustes al alcance. Inclusión a los funcionarios delegados. Ajustes menores Ajuste de generación de informes hasta acompañamiento.
04/07/2020	300-03-10-23-0725	09	Se ajusta el alcance, las referencias y a los nombres y/o notas de las actividades.
25/05/2023	300-03-10-23-0929	10	Se actualiza la forma de "Almacenamiento, protección y recuperación de los registros".
11/06/2024	300-03-10-23-0934	11	Se actualiza las referencias del procedimiento y definiciones y se incluye en la actividad 2, el tema de "POT's vigentes", en la capacitación de Funcionarios/Contratistas.
19/05/2025	100-03-10-23-0832	12	Se requiere incluir la referencia del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. <u>"Por lo cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".</u>

Última línea-----última línea-----última línea